



Universidad de Jaén

Departamento de Psicología

NORMATIVA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA

Aprobada en Consejo de Departamento en la sesión ordinaria celebrada el 22 de septiembre de 2025

Mediante esta normativa se definen los criterios generales relacionados con las ayudas económicas para la realización de actividades de interés general del Departamento de Psicología.

1. Se podrán solicitar ayudas para las siguientes actividades: conferencias, congresos, jornadas, ciclos de conferencias, talleres y cursos.
2. Se financiarán únicamente actividades que no dispongan de otra fuente de financiación o que, si la tuvieran, no cubran la totalidad del gasto.
3. Será requisito que las propuestas que incluyan conceptos financiables por la Facultad soliciten la ayuda económica a la Facultad correspondiente.
4. No se podrá solicitar el pago de retribuciones a personas que mantengan una relación contractual con la Universidad de Jaén.
5. Cada solicitante, ya sea de forma individual o compartida, podrá solicitar únicamente una ayuda por convocatoria.
6. Se establecen dos períodos para presentar las solicitudes¹:
 - a) Primer plazo de entrega de solicitudes: del 1 al 7 de octubre (hasta las 14:00 horas).
 - b) Segundo plazo de entrega de solicitudes: del 1 al 7 de febrero (hasta las 14:00 horas).
7. Las ayudas pueden ser solicitadas por el personal docente e investigador del Departamento de Psicología que, en el momento de presentar la solicitud y llevar a cabo la actividad, mantenga una relación contractual o funcional con la Universidad de Jaén.
8. La presentación de solicitudes se realizará utilizando el formulario disponible en la página web del Departamento y deberán contar con el visto bueno del área de conocimiento a la que pertenezca el/la solicitante. Si el área de conocimiento no respalda la propuesta, deberá de justificar su decisión.
9. Las solicitudes deberán ser enviadas por correo electrónico a la Secretaría Académica del Departamento, con acuse de recibo.

¹ En el caso de que la fecha máxima de entrega de solicitudes coincida con sábado, domingo o día festivo, el plazo se amplía al primer día hábil inmediatamente posterior.

10. El presupuesto disponible para cada convocatoria será aprobado por la Comisión de Economía del Departamento y se repartirá de manera equitativa entre todas las solicitudes. El remanente de las actividades financiadas al 100% será redistribuido equitativamente entre las solicitudes que no hayan alcanzado el total de la financiación solicitada.
11. Las Jornadas de Huarte de San Juan, organizadas por el Departamento de Psicología, serán financiadas en su totalidad. En la convocatoria en la que se solicite su financiación, el presupuesto a distribuir se calculará restando el coste de las Jornadas al presupuesto inicial.